



SICOMAQ SpA.

Valdivia, lunes 19 de marzo de 2018

Doña
Carolina Silva Santelices
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendente de Medio Ambiente
PRESENTE

Ant.: Res. Ex. Nº 5/ROL D-67-2017, del 9 de marzo de 2018.

Ref.: Expediente Sancionatorio D-67-2017

Mat.: Presenta Programa de Cumplimiento.

ANDRÉS MORANDÉ LARRAÍN, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.064.530-2, y **RICARDO MELLADO ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 7.719.14-1; ambos en representación de SICOMAQ SpA, en procedimiento administrativo sancionatorio, Expediente ROL D-067-2017, a Ud. Respetuosamente decimos:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 del Artículo Segundo de la Ley Nº 20.417, Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, venimos en presentar el Programa de Cumplimiento que se acompaña a esta presentación.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atentamente,

Andrés Morandé Larraín
Representante legal
Sicomaq SPA

Ricardo Mellado Ortega
Representante legal
Sicomaq SPA

Archivo PRO
Cc: IFO
ECO



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

SICOMAQ SpA.

Proyecto:

“Construcción Costera del Fuerte y Plaza Corral, Región de Los Ríos”

Marzo 2018



1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Antecedentes del Representante Legal

SICOMAQ SpA (en adelante, SICOMAQ), sociedad que tiene por objeto la construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de viviendas, obras civiles y de ingeniería, entre otras; según consta en Escritura Pública del 27 de diciembre de 2016, otorgada por la notario público, doña Nancy De La Fuente Hernández.

En dicho instrumento público consta que la sociedad será administrada por don Andrés Morandé Larraín, don Ricardo Mellado Ortega y don Gerardo Morandé Errázuriz, quienes actuando de manera conjunta 2 cualesquiera de ellos, cuentan con amplios poderes para representarla. Cabe tener presente que el instrumento ya identificado consta en este procedimiento administrativo.

a) Identificación del titular

Razón Social	Sociedad Ingeniería Construcción y Maquinaria SpA, SICOMAQ
R.U.T.	79.730.570-7
Giro Comercial	Construcción
Domicilio	Av. Del Parque 4680, Oficina 505, Huechuraba Santiago
Provincia	Santiago
Región	Metropolitana
Teléfono	2 2578 2800

b) Identificación del Representante Legal

Representante Legal	Andrés Morandé Larraín
R.U.T.	6.064.530-2
Domicilio	Av. Del Parque 4680, Oficina 505, Huechuraba Santiago
Ciudad	Santiago



Región	Metropolitana
Fono	2 2578 2800
Mail	amorande@sicomaq.cl

Representante Legal	Ricardo Mellado Ortega
R.U.T.	7.719. 194-1
Domicilio	Av. Del Parque 4680, Oficina 505, Huechuraba Santiago
Ciudad	Santiago
Región	Metropolitana
Fono	2 2578 2800
Mail	rmellado@sicomaq.cl

1.2 Antecedentes del Proyecto

SICOMAQ, consiste en una empresa dedicada por más de 30 años a la construcción de obras de ingeniería. En el año 2016, mediante Res. Ex. N° 98/2016 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Los Ríos, SICOMAQ se adjudicó la ejecución del Proyecto “*Obras de Protección Costera para el Fuerte de Corral y Plaza de Armas*”, ingresada al SEIA por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) a través de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que fue calificada ambientalmente favorable a través de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 66/2012.

2 PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 20.417 Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante “LOSMA”) y en el artículo 6º del D.S. N° 30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, se elaboró el presente Programa de Cumplimiento (en adelante el “Programa”) de acuerdo a la estructura metodológica desarrollada por la SMA en la Guía de 2016, publicada en su sitio oficial.



El objetivo general del Programa es dar cumplimiento satisfactorio a la normativa ambiental que se estima infringida, disponiendo que se efectúen todas las acciones que corresponda para dicho objeto y que a través de éstas se mejoren los factores de seguridad asociados, con el objeto de evitar la ocurrencia de eventuales contingencias.

Las acciones asociadas a cada cargo se han propuesto en el orden establecido en la formulación de cargos. De esta manera, el Programa da cuenta de las acciones y metas asociadas a cada exigencia, condición o medida que se estima infringida en la formulación de cargos.

Dando cumplimiento a lo anterior, a continuación SICOMAQ presenta sistematizadamente la información que exigen los cuerpos normativos antes indicados, abordando de esta forma cada uno de los contenidos exigidos para todo Programa de Cumplimiento.

Las acciones y metas referidas se hacen cargo de todas las infracciones imputadas a SICOMAQ en la reformulación de cargos contenida en la Res. Ex. N°4/ROL D-067-2017, así como de sus efectos, indicando los medios para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y las medidas necesarias para reducir o eliminar los efectos negativos.

Adicionalmente, se establecen los mecanismos que permitirán acreditar el cumplimiento del Programa.

Finalmente se expone un cronograma de los plazos comprometidos para la ejecución de las obras y acciones que componen el presente Programa de Cumplimiento.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1 a)
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No aplicar medidas de resguardo del MH Fuerte San Sebastián de la Cruz.
NORMATIVA PERTINENTE	Ley 17.288/1970, del Ministerio de Educación, Legisla sobre Monumentos Nacionales. Ley 19.300/1994, Ley sobre Bases Generales de Medio Ambiente.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Alteración del muro del MH producto de la instalación de los pilotes para la construcción de la pasarela N° 1.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción y Meta	10-04-2017	Una vez que se ejecutó la medida no hubo intervenciones posteriores realizadas por la empresa, siguiendo lo instruido en el punto 2.1, letra b) del Informe de Actividades en Terreno del CMN, el cual se muestra en el Anexo 1.1 de este Programa. Se adjunta en Anexo 1.2, registro fotográfico evidenciando la medida adoptada.	Reporte Inicial	0,2 MM
	Paralización de trabajos en el sector para resguardo de la zona alterada.			Se anexará registro fotográfico evidenciando la medida adoptada.	
	Forma de Implementación				
2	Acción y Meta	Fecha de inicio: 07-04-2017	Todos los trabajadores de todos los sectores de la obra se encuentran informados de la medida y se inicia paralización en el área alterada.	Reporte Inicial	0,08 MM
	Capacitación de trabajadores respecto de medida de paralización.			Se anexará registro de asistencia a charlas de inducción en esta materia.	
	Forma de Implementación				

	Se realiza charla al personal de la obra para poner en conocimiento la medida de paralización.	Fecha de término: 10-04-2017	Se adjunta en Anexo 2 Registro de asistencia a charlas de inducción en esta materia.		
3	Acción y Meta	Fecha de inicio: 11-05-2017 Ord.	Se da cumplimiento acatando la medida, suspendiendo la ejecución de las obras en la totalidad de la obra, hasta el levantamiento de paralización.	Reporte Inicial	50 MM valor mensual.
	Paralización de hecho de la totalidad de las obras, mandada por el Consejo de Monumentos Nacionales.	Paralización total de las obras y Fecha levantamiento de paralización tramo 1 y 35 m lineales del tramo 2: 21-08-2017.	Se adjunta en Anexo 3 Ord N°2130/2017 del CMN, que decretó la paralización de obras.	Se adjuntará Ord N°2130/2017, paralización de obras.	
	Forma de Implementación		Se adjunta en Anexo 4 Ord N°3886/2017 del CMN, que establece el levantamiento de la paralización en el Tramo 1 y 35 metros lineales del Tramo 2.	Se adjuntará Ord N°3886/2017, levantamiento paralización tramo 1 y 35 M lineales del tramo 2.	
4	Acción y Meta	Fecha Inicio: 13-09-2017.	Se adjunta en Anexo 5.1 Portafolio de la empresa Correa y Lampaya Ltda., que avalan los resultados obtenidos en el informe “Estudio de evaluación del estado actual del muro y zapata del Monumento Histórico, diagnóstico de la estabilidad estructural y propuesta de conservación” (Informe se adjunta en Anexo 5.2).	Reporte Inicial	1,59 MM
	Elaboración de “Estudio de evaluación del estado actual del muro y zapata del Monumento Histórico, diagnóstico de la estabilidad estructural y propuesta de conservación”.	Fecha Término: 17-11-2017.		Se adjuntará Portafolio de la empresa asesora Correa y Lampaya Ltda. e informe elaborado que responde a las observaciones contenidas en el Oficio N° 4786 del CMN.	
	Forma de Implementación				
	Se le encarga una asesoría a la consultora Correa y Lampaya Ltda., especialistas en Conservación y Restauración de Patrimonio Arquitectónico, para evaluar el estado de conservación y estabilidad del muro del Monumento Histórico en el sector de la afectación, y una posterior				

propuesta de conservación.
Realizando visita a terreno el día 13 de septiembre de 2017 y finalmente emitiendo su informe técnico.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
5	Acción y Meta	Fecha de inicio de paralización en el sector afectado el 10-04-2017 y con fecha de término hasta que la autoridad así lo determine.	Todos los trabajos del área se encuentran detenidos. Se presenta en Anexo 6, Informe mensual de Monitoreo Arqueológico Terrestre correspondiente al mes de abril 2017, la Figura 13 de dicho informe, muestra el registro gráfico de esta acción.	Reporte Inicial	\$2,5 MM valor mensual.	Impedimentos
	Detención de los trabajos en toda la zona alterada, correspondiente al Tramo 3 del proyecto, para resguardar la integridad del Monumento Histórico.			Se presentará Informe mensual de Monitoreo Arqueológico Terrestre correspondiente al mes de abril, la Figura 13 (pág. 32) de dicho informe, muestra el registro gráfico de esta acción. Se adjuntarán voucher de informes mensuales de monitoreo arqueológico, desde el mes de mayo de 2017 a la fecha, los cuales indican el estado del área durante paralización.		No aplica.
	Forma de Implementación			Reportes de avance Informe trimestral con voucher de informes mensuales de monitoreo arqueológico, hasta el alzamiento de la medida de paralización.		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se respeta el área de protección instalada utilizando malla faenera			Reporte final		No aplica.

<p>por el contorno de la excavación, donde se ubican los dos pilotes (13 y 14), para la construcción de la pasarela N°1. Esto para asegurar que no se intervenga el área de ninguna manera.</p>			<p>Resolución que ponga término a la paralización en el Tramo 3 de las obras.</p>	
---	--	--	---	--

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
6	Acción y Meta	120 días hábiles	Al ser aprobado el PDC y los plazos propuestos, se realizará un informe final que dé cuenta de la implementación de las medidas de conservación adoptadas en la zona de alteración del MH.	Reporte inicial	3,2MM	Impedimentos
	Solicitar a CMN permiso para implementar medidas de conservación a realizar por especialista (conservadora).			No aplica		No se aprueba tramitación de PAS 131 por observaciones.
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se completa formulario proporcionado por el CMN para la tramitación del PAS 131, proponiendo las tareas requeridas			Se presentará Informe Final que dé cuenta de la implementación de las medidas de conservación adoptadas en la zona de alteración del MH		En caso de no aprobación de PAS con observaciones,

para implementar medidas de conservación sugeridas por la especialista en el área. Una vez obtenido el permiso se implementarán las medidas de conservación del Monumento Histórico.

en un plazo no mayor a una semana se corregirán observaciones para aprobación de PAS 131. Se informará a SMA en un período no mayor a 3 días, adjuntando todas las observaciones reportadas por el CMN.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
7	<p>Acción y meta</p> <p>En caso de no aprobación de PAS con observaciones, en un plazo no mayor a una semana se corregirán observaciones para aprobación de PAS 131. Se informará a SMA en un período no mayor a 3 días hábiles desde la notificación de la resolución que contenga dichas observaciones, adjuntando todas</p>	6	Una semana	Se enviará solicitud incorporando las observaciones propuestas en el Ordinario del CMN.	<p>Reportes de avance</p> <p>Se enviará Ordinario del CMN con observaciones propuestas en un plazo no mayor a 3 días desde su notificación.</p>	\$3,2MM

las observaciones reportadas por el CMN.			
Forma de implementación		Reporte final	
Se incorporarán las observaciones realizadas por el CMN, para luego obtener el permiso.		Informe técnico del conservador, el cual indique el resultado de las acciones tomadas.	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1 b)
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No aplicar medidas de resguardo del Monumento Histórico Fuerte San Sebastián de la Cruz.
NORMATIVA PERTINENTE	Ley 17.288/1970, del Ministerio de Educación, Legisla sobre Monumentos Nacionales.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	b) Omisión de remoción de las cuñas TNJC y TEJC, previo al inicio de las obras de excavación y relleno, según se constata en las inspecciones de 6 de abril y 19 de julio de 2017.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
8	<p>Acción y Meta</p> <p>Elaboración Preliminar de Instructivo y Procedimiento de Remoción de Cuñas Inestables: TNJC (Talud Norte Zona San Juan de la Cruz) y TEJC (Talud Este Zona San Juan de la Cruz)</p>	22/02/2017 Fecha de creación documento	Se adjunta en Anexo 7 Procedimiento de Remoción de cuñas, el cual fue elaborado con fecha de 22 de febrero 2017 (incluido en informe trimestral).	<p>Reporte Inicial</p> <p>Se anexará Informe Trimestral de Supervisión Arqueológica Trimestral meses de octubre 2016 a enero 2017 donde se incorpora dentro del anexo 2 del mismo el</p>	2 MM

	<p>Forma de Implementación</p> <p>El profesional de prevención de riesgos elaboró un procedimiento para resguardar la seguridad del personal que realice remoción de cuñas inestables, identificando responsabilidades y dando instrucciones de como debiera desarrollarse la actividad de forma segura.</p>		<p>Procedimiento de Retiro de Cuñas.</p>		
<p>9</p>	<p>Acción y Meta</p> <p>Elaboración de 3 estudios para la evaluación de la estabilidad del farellón y del Monumento Histórico en el contexto de la Remoción de Cuñas Inestables: TNJC (Talud Norte Zona San Juan de la Cruz) y TEJC (Talud Este Zona San Juan de la Cruz).</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Esta evaluación estuvo a cargo de 3 profesionales que emitieron informes técnicos. Un conservador especialista en conservación y restauración de Patrimonio Arquitectónico, un Ecólogo especialista en Paisajismo y un Geólogo especialista en la zona. Cada especialista realizó una visita en terreno para diagnosticar la condición actual del farellón, el Monumento Histórico, la vegetación asociada y las Cuñas Inestables,</p>	<p>Visita a terreno y entrega de informe de conservador: desde 13 septiembre al 20 de noviembre del 2017. Visita a terreno y envío de informe de Ecólogo paisajista: 19 octubre al 15 de noviembre del 2017. Visita a terreno y entrega de informe de Geólogo: 25 noviembre al</p>	<p>Se adjuntan en Anexo 8 los estudios emitidos por los especialistas consultados.</p> <p>Reporte Inicial</p> <p>Se anexan estudios realizados por los profesionales, para la evaluación de la estabilidad del farellón y Monumento Histórico.</p>	<p>2 MM</p>	

emitiendo así un informe técnico de los procedimientos más adecuados a seguir para su retiro sin causar alteraciones.

26 diciembre del 2017.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
10	Acción y Meta	Se envía al Consejo de Monumentos Nacionales formulario de solicitud PAS 131 el 5 de enero de 2018. Plazo tramitación PAS de 60 días hábiles.	Se respalda entrega de tramitación de PAS 131 mediante formulario y carta conductora (Anexo 9), y número de ingreso al Consejo de Monumentos Nacionales.	Reporte Inicial		Impedimentos
	Envío al Consejo de Monumentos Nacionales informe técnico realizado por conservador especialista en conservación y patrimonio arquitectónico, ecólogo paisajista y geólogo experto en la zona, para la remoción de cuñas inestables: TNJC (Talud Norte Zona San Juan de la Cruz) y TEJC (Talud Este Zona San Juan de la Cruz), y tramitación para obtención autorización PAS 131.			No aprobación de PAS 131 para implementar Propuesta Metodológica de Remoción de Cuñas.		
	Forma de Implementación			Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia		
	El informe técnico elaborado es ingresado al Consejo de Monumentos Nacionales, para su aprobación mediante una carta conductora, además de ello se presentó la solicitud sectorial de la			Se dará aviso a la SMA en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución que efectúe observaciones a las		
				Reportes de Avance		
				No aplica		
				Reporte Final		
				Ord. De aprobación de PAS 131 por CMN.		

autorización del PAS 131 al Consejo de Monumentos Nacionales, adjuntando los Informes Técnicos realizados por conservador especialista en restauración y patrimonio arquitectónico, Ecólogo Paisajista y Geólogo experto en la zona.

metodologías propuestas para la remoción de las Cuñas.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</small>
					<small>(en miles de \$)</small>	
11	Acción y meta	Una vez obtenida la autorización para manejo de cuñas por el Consejo de Monumentos Nacionales, 60 días hábiles	Se entregará un Informe de este procedimiento.	Reportes de avance	0,8 MM	Impedimentos
	Retiro de Cuñas Inestables: TNJC (Talud Norte Zona San Juan de la Cruz) y TEJC (Talud Este Zona San Juan de la Cruz) bajo la supervisión de un Geólogo y un Arqueólogo.			No aplica		No aplica
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y Plazo de aviso
	Retiro de Cuñas Inestables bajo la supervisión de un geólogo y un arqueólogo, cumpliendo con las medidas propuestas que se adjuntan en el Anexo 8 de este PDC, que			Se entregará un informe final con la realización de esta acción, contemplando un informe fotográfico para evidenciar la realización del retiro de cuñas.		No aplica

cuenten con la debida aprobaci3n por el CMN.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecuci3n de una acci3n principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCI3N (describir los aspectos fundamentales de la acci3n y forma de implementaci3n, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCI3N PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCI3N (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizar3n para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACI3N (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
12	<p>Acci3n y meta</p> <p>Correcci3n de observaciones del CMN, con el objeto de obtener la autorizaci3n correspondiente, previo a la ejecuci3n del retiro de las cu3as.</p> <p>Forma de implementaci3n</p> <p>Al recibir la no aprobaci3n de Propuesta Metodol3gica de Remoci3n de Cu3as y de la tramitaci3n, se propone realizar modificaciones correspondientes al Informe presentado conforme a las exigencias se3aladas por el CMN para su posterior aprobaci3n.</p>	10	60 dias	<p>Carta conductora de reingreso de Propuesta Metodol3gica de Remoci3n de Cu3as.</p> <p>Carta conductora de reingreso de PAS 131</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Carta conductora de reingreso de Propuesta Metodol3gica de Remoci3n de Cu3as.</p> <p>Carta conductora de reingreso de PAS 131</p> <p>Reporte final</p> <p>Ord. De aprobaci3n del Informe T3cnico de Propuesta Metodol3gica ingresada al CMN.</p> <p>Ord. De aprobaci3n del PAS 131 para la realizaci3n del retiro de Cu3as inestables.</p>	0,5 MM

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1 c)
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No aplicar medidas de resguardo del Monumento Histórico fuerte San Sebastián de la Cruz.
NORMATIVA PERTINENTE	Ley 17.288/1970, sobre Monumentos Nacionales, del Ministerio de Educación, Legisla sobre Monumentos Nacionales. DIA, adenda 1, observación 3.2, letra g)
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No contar con supervisión permanente de arqueólogo, según se constata en la inspección de 6 de abril de 2017.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
13	Acción y Meta Se implementa supervisión arqueológica permanente durante la ejecución de todas las obras del proyecto.	Desde comienzo de la obra, 17-10-2016, hasta fecha de término de obra.	En Anexo 10 se adjuntan contratos de trabajo del equipo de arqueólogos anteriores a los que actualmente se encuentran en la obra. En Anexo 11 se adjunta el Curriculum y contrato del equipo actual.	Reporte Inicial	\$2,5 MM
	Forma de Implementación Se contrata la supervisión arqueológica permanente a través de una Arqueóloga Asesora externa, quien se encarga de coordinar las actividades de monitoreo que desempeña el arqueólogo monitor en terreno. La empresa verifica que se cumplan los turnos de trabajo			Se adjuntarán contratos de trabajo de nuevo equipo arqueológico.	

cubriendo la totalidad de los períodos de duración de las obras.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
14	Acción y Meta	20-04-2017 Inicio hasta término de obra	Contratos de profesionales para monitoreo terrestre permanente y un asesor externo como coordinador (Anexo 10 y Curriculum del tercer equipo de trabajo (Anexo 11).	Reporte Inicial	\$2,5 MM	Impedimentos
	Contar con la asesoría permanente de arqueólogos en obra.			Se adjuntará el voucher de todos los informes cargados la plataforma de la SMA, a la fecha		No aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance Informe trimestral con voucher de informes mensuales de monitoreo arqueológico, hasta el término de la obra.		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
Los arqueólogos seguirán contratados por la empresa hasta el término de la obra.	Reporte Final No Aplica	No aplica				
15	Acción y Meta	1 charla mensual o 1 charla cada vez que ingrese personal nuevo	En Anexo 2 se adjunta registro de charlas de inducción al personal nuevo.	Reporte Inicial	2,5 MM Mensuales	Impedimento
	Por parte del nuevo equipo de trabajo de arqueología se realizan			Se adjuntará el registro de charlas a la fecha, luego de la aprobación de PDC.		No aplica

	<p>charlas de inducción al personal que va ingresando a trabajar a la obra.</p> <p>Forma de Implementación Se realizan charlas de inducción a todo el personal nuevo que ingrese a la obra sobre la normativa vigente que protege al Patrimonio Arqueológico.</p>				<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica</p>
16	<p>Acción y Meta Cambio en la periodicidad de entrega de Informes Arqueológicos, de informes Trimestrales a Mensuales.</p> <p>Forma de Implementación Al contratar el nuevo equipo arqueológico se comienza a reportar en informes mensuales las labores de monitoreo terrestre permanente.</p>	<p>30-04-2017 Comienzan a ser mensuales, hasta el término de la obra.</p>	<p>En Anexo 12 se adjuntan Voucher de todos los Informes mensuales cargados a la plataforma de la SMA.</p>	<p>Reporte Inicial Se adjuntará Voucher de Informes de Monitoreo Arqueológico Terrestre Trimestrales y los de informes mensuales cargados hasta la fecha de aprobación del PDC.</p> <p>Reportes de avances Informe trimestral con voucher de informes mensuales de monitoreo arqueológico, hasta el término de la obra.</p>	<p>0 MM</p> <p>Impedimentos No aplica</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica</p>
17	<p>Acción y Meta Se realizará charla de capacitación de arqueología al personal recién contratado.</p>	<p>Desde el inicio de las obras hasta el término de las mismas</p>	<p>En Anexo 2 se adjunta formato de registro de charlas en el cual cada asistente escribe su nombre, su rut y firma. Este es scaneado y adjuntado a</p>	<p>Reportes de avance No aplica</p>	<p>2,5 MM mensuales</p> <p>Impedimentos No Aplica.</p>

Forma de Implementación		Reporte Final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
Se realizará una charla de inducción al personal sobre las restricciones y normativas que debe tener en cuenta al trabajar en sectores de interés arqueológico hasta la aprobación del PDC.	cada informe mensual, según corresponda. Se adjuntarán formatos de registros de charlas realizadas a partir de la fecha de aprobación del PDC, hasta el término de las obras.	Se adjunta un consolidado de charlas de capacitación con nómina de personal nuevo que fue capacitado durante el reinicio de los trabajos en la obra.	No Aplica.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (No aplica)

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS (No aplica)

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Hallazgos y recolección de elementos arqueológicos indicados en la Tabla N°2 (Res. Ex. SMA N°4) sin haber notificado al Consejo de Monumentos Nacionales, manteniendo estos en condiciones inadecuadas y/o no autorizadas.
NORMATIVA PERTINENTE	Ley 17.288/1970, del Ministerio de Educación, Legisla sobre Monumentos Nacionales. Decreto Supremo N.º 484 Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Los efectos negativos producidos por la recolección de hallazgos, los cuales se refieren a todo el material recolectado en el monitoreo arqueológico, que está compuesto por ladrillos, vidrios, metales y cerámicas (botijas y otros fragmentos). El inadecuado almacenamiento, la inexistencia de documentación, que no permitiese conocer el registro y ubicación de los materiales recolectados.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
18	Acción y Meta Documentación, registro y geo-referenciación de los materiales arqueológicos, los cuales se encontraban en bodega en las inspecciones del 6 de abril y del 19 de julio de 2017.	20-04-2017 / inicio de documentación y registro.	Todas las piezas resguardadas en obra cuentan con la debida identificación, descripción y caracterización, fecha de registro, estado de conservación, fecha aproximada de hallazgo y	Reporte Inicial Se adjuntará planilla con el registro de la información referente a los hallazgos de la obra, además de los planos de ubicación.	\$2.5MM

	<p>Forma de Implementación</p> <p>Se realiza recopilación de antecedentes a través de diversas fuentes de información (informes de monitoreo anteriores, conocimiento del personal contratado en la obra), con el fin de clasificar y documentar los hallazgos arqueológicos no previstos registrados en la obra.</p>	30-08-2017	ubicación general. En informe Monitoreo Arqueológico mensual correspondiente al mes de agosto 2017, se encuentra el respaldo de lo indicado, en Anexo Informe síntesis de caracterización hallazgos no previstos el cual es adjuntado a este PDC (Ver Anexo 13).			
19	<p>Acción y Meta</p> <p>Presentación a la SMA a través de informes de monitoreo mensuales, de los hallazgos no previstos registrados durante el monitoreo arqueológico permanente que se implementó durante los meses de octubre 2016 a abril del 2017.</p>	Fecha inicio 20-04-2017 y término 30-08-2017	Una vez se suben los informes a plataforma del SMA, se genera un voucher para verificar el cumplimiento de la entrega de los antecedentes técnicos (Anexo 12). Se adjunta el Informe "Síntesis de Caracterización Hallazgos No Previstos" (Anexo 13).	<p>Reporte inicial</p> <p>Se adjuntará el Informe "Síntesis de Caracterización Hallazgos No Previstos".</p>	\$2.5MM	
	<p>Forma de Implementación</p> <p>Arqueología terrestre emite informes mensuales, donde da cuenta de los hallazgos no previstos registrados en la obra, lo cual es informado en plataforma de la SMA</p>					
20	<p>Acción y Meta</p> <p>Disponer dentro de la obra un lugar adecuado y con restricción de acceso a terceros de almacenaje del material arqueológico recuperado.</p>	Fecha inicio 01-08-2017 y término 30-08-2017	En informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de agosto se informa de las bodegas de conservación de hallazgos. Se adjunta voucher como registro de la carga de este informe a la	<p>Reporte Inicial</p> <p>Se adjuntará voucher de informe de arqueología del mes de agosto cargado a la plataforma de la SMA.</p>	\$0.4MM	

	<p>Forma de Implementación</p> <p>Se implementa la habilitación de infraestructura para resguardar los hallazgos encontrados, correspondiente a 2 módulos de bodegas independientes; cada módulo es hermético, cerrado y cuenta con repisas. Ambos módulos se encuentran sobre una superficie de hormigón la cual cuenta con un techo que protege a ambos módulos de las inclemencias del clima de la zona.</p>		plataforma de la SMA (Anexo 14).			
21	<p>Acción y Meta</p> <p>Gestionar el ingreso de los materiales arqueológicos a un depósito museológico de destino, a través de una carta que permitió la aceptación de éstos al Museo Antropológico e Histórico Maurice Van De Maele.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se elabora carta al Museo Antropológico e Histórico Maurice Van De Maele para la aceptación de los materiales. Se cuenta con la autorización del Museo para el ingreso de los materiales.</p>	10-05-2017	Se cuenta con la carta de aceptación del Museo para ingreso de materiales aceptados en carta del 10-05-2017 (Anexo 15).	<p>Reporte inicial</p> <p>Se adjuntará carta de aceptación de materiales arqueológicos en bodega.</p>		
22	<p>Acción y Meta</p> <p>Subsanar Oficio ORD. CMN N°4786 en lo referente a los 13 NCA detectados.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Para dar cumplimiento al Oficio ORD. CMN N°4786, y subsanar el punto 2.1 (pág 4 párrafo 4), se realiza el análisis técnico de dispersión y</p>	Desde 12 de diciembre del 2017 a 27 de febrero 2018.	Se adjunta en Anexo 16 el “Informe análisis distribucional y densidad materiales arqueológicos monitoreo y hallazgos PCS” que será ingresado a la plataforma de la SMA en el Informe de Monitoreo Arqueológico terrestre del	<p>Reporte Inicial</p> <p>Se adjuntará “Informe análisis distribucional y de densidad materiales arqueológicos monitoreo y hallazgos PCS”.</p>	0.2 MM	

	densidad requerido por el CMN de todos los hallazgos NCA (NCA 13).		mes de febrero 2018. Se adjunta informe.			
23	Acción y meta	28 de noviembre del 2017.	Se adjunta en Anexo 17 carta conductora de entrega a SMA con timbre de recepción e “Informe Complementario estado actual Hallazgos NCA-1, NCA-2 y NCA-3”.	Reporte Inicial	0.3 MM	
	Subsanar Oficio ORD. CMN N°4786 en lo referente a los NCA 1, 2 y 3.			Se adjuntará “Informe Complementario estado actual Hallazgos NCA-1, NCA-2 y NCA-3”		
	Forma de Implementación					
	Se presenta a la SMA estudio para aportar antecedentes adicionales que permitan descartar el daño ambiental a NCA-1, NCA-2 y NCA-3, señalado en Ord. 4788 del CMN dirigido a la SMA, en referencia al expediente sancionatorio D-067-2016.					
24	Acción y Meta	Noviembre y diciembre 2017.	Se adjunta en Anexo 18 “Informe Consolidado para Subsanar Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”, y en Anexo 19 carta conductora con timbre del CMN de recepción de informe.	Reporte Inicial	0.5 MM	
	Subsanar Oficio ORD. CMN N°4786 en lo referente a los 13 NCA, entre las cuales se proponen medidas de desollado, documentación y/o recolección de los NCA1, NCA2 y NCA3.			Se adjuntará “Informe Consolidado para Subsanar Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”.		
	Forma de Implementación					
	Se elabora “Informe Consolidado para Subsanar Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”, el cual contiene una propuesta de Plan de Medidas de Compensación Ambiental dirigido a compensar la recolección de los 13 NCA del proyecto sin autorización ni notificación al CMN, y su mantención en condiciones inadecuadas.					

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
25	Acción y Meta	Fecha de Inicio: febrero 2018,	Se adjuntará en Informe de Monitoreo Arqueológico Terrestre del mes de marzo 2018 informe "Interpretación análisis distribucional y de densidad materiales arqueológicos monitoreo y hallazgos PCS".	Reporte Inicial	0.2 MM	Impedimentos
	Subsanar Oficio ORD. CMN N°4786 en lo referente a los 13 NCA.	Fecha de Término: Marzo 2018.		No aplica.		No aplica.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Elaboración informe técnico de "Interpretación análisis distribucional y densidad materiales arqueológicos monitoreo y hallazgos PCS" para ponderar áreas del proyecto con mayor sensibilidad arqueológica y proponer medidas de protección, conservación, puesta en valor y rescate arqueológico.			No aplica.		No aplica.
26	Acción y Meta	Fecha de Inicio: febrero 2018.	Se adjunta en Anexo 19 carta conductora con timbre de recepción del CMN de "Informe Consolidado para	Reporte Inicial	0,3 MM	Impedimentos
	Ingreso y tramitación en el CMN del "Informe Consolidado para Subsanar Requerimientos oficio			Se adjunta en anexo "Informe Consolidado para Subsanar		No aprobación por observaciones del CMN de antecedentes

ORD 4786 CMN” en lo referente a los 13 NCA y NCA1, NCA2 y NCA3.	Fecha de Término: Agosto 2018.	Subsanar Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”.	Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”.	presentados en “Informe Consolidado para Subsanar requerimientos de Oficio ORD 4786 CMN”.
Forma de Implementación			Reporte de avance	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
Envío al CMN de todos los antecedentes incluidos en el “Informe Consolidado para Subsanar Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”.			No aplica.	Plazo de 10 días hábiles para dar aviso de las Observaciones del CMN. Éstas serán subsanadas conforme a los plazos establecidos por el propio CMN y debidamente informadas a la SMA, en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la fecha de presentación a las respuestas dadas por el Titular a dichas observaciones
			Reporte Final	
			Se adjuntará Oficio de aprobación del CMN.	

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)

27	Acción y Meta	Desde el inicio de la reanudación de las obras hasta el término de éstas.	Informes mensuales de monitoreo terrestre.	Reporte Final		Impedimentos
	Registro e informe al CMN y SMA de todos los Hallazgos No previstos (NCA) que se identifiquen durante el Monitoreo Arqueológico.			Entrega de todos los informes mensuales de monitoreo desarrollados hasta la fecha de la entrega del reporte final.		No aplica
	Forma de Implementación					Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se implementa Monitoreo Arqueológico terrestre permanente. Esta actividad incluye la elaboración de informes mensuales, donde se da cuenta de los hallazgos no previstos registrados en la obra, lo cual es informado al CMN y a la plataforma de la SMA				No aplica	
28	Acción y Meta	Fecha Inicio: Fecha Término: (duración 6 meses)	Se elaborarán diversos documentos que informen de las actividades comprometidas en el Plan de Medidas de Compensación y se obtendrán diferentes productos como resultado de la implementación del Programa de Puesta en Valor.	Reportes de avance	66 MM	Impedimentos
	Ejecución Plan de Medidas de Compensación Ambiental y Programa de Puesta en Valor planteados en "Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN".			No aplica.		Observaciones de parte del CMN a esta propuesta de Medidas de Compensación.
	Forma de Implementación			Reportes Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Desarrollo de todas las actividades comprometidas en "Informe Consolidado para Subsanan			A) Informes resultados recolección arqueológica sistemática. B) Informes desollado, registro, documentación y análisis de NCA 1, 2 y 3. C) Libro de divulgación.		Plazo de 10 días hábiles para dar aviso de las Observaciones del CMN. Éstas serán subsanadas

	Requerimientos oficio ORD 4786 CMN".			D) Dos exposiciones y charlas. E) Refacción Centro de Interpretación de Corral. F) Informe Final.		conforme a los plazos establecidos por el propio CMN y debidamente informadas a la SMA, en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la fecha de presentación a las respuestas dadas por el Titular a las observaciones, modificando el Plan de Medidas de Compensación Ambiental y Programa de Puesta en Valor.
29	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos
	Implementar el Plan de compensación a través del análisis de los materiales arqueológicos almacenados en bodega.			Una vez iniciados los trabajos de conservación, se entregará un reporte de estas labores en el informe de avance trimestral respectivo.		No Aplica
	Forma de Implementación	120 días corridos, desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC.	Informe de Análisis de los materiales arqueológicos actualmente almacenados en la bodega	Reportes Final	2,5 MM (Valor mensual)	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	El equipo de arqueología de monitoreo terrestre coordinará la implementación del análisis de los materiales, considerando a diferentes especialistas en los diversos tipos de materialidades como por ejemplo cerámica, vidrio, loza, entre otros. Se elaborará informe de análisis de materiales, el cual será cargado a la			Se adjuntará Informe final de análisis de materiales realizado por especialistas.		No Aplica

	plataforma de la SMA y además enviado por correo físico al CMN.					
30	Acción y Meta	Una vez analizados los materiales arqueológicos, recién se podrá implementar la fase de conservación. 120 días corridos a partir de la entrega de los informes de análisis.	Informe de los trabajos de conservación implementados que incluirán un registro fotográfico de los avances en esta materia.	Reportes de avance	4 MM	Impedimentos
	Conservación de los materiales recolectados en el monitoreo arqueológico y almacenado en bodega provisoria.			Una vez iniciados los trabajos de conservación, se entregará un reporte de estas labores en el informe de avance trimestral respectivo.		No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Conservación por medio de un especialista respetando la normativa vigente y los requerimientos técnicos del depósito final de destino de los hallazgos arqueológicos en bodega. Se elaborará informe de conservación de los materiales que se recolectaron durante el monitoreo arqueológico en la obra y que fueron dispuestos en una bodega provisoria.			Se adjuntará un informe técnico final de los procedimientos de conservación aplicados a los materiales arqueológicos depositados en bodega.		No Aplica
31	Acción y Meta	150 días corridos para ejecutar las labores propuestas, desde la notificación de la resolución	No aplica	Reportes de avance	0,6 MM	Impedimentos
	Para el hallazgo NCA 1 se propone desellado, documentación y registro para caracterizar el sitio.			No Aplica		El Consejo de Monumentos Nacionales pudiese rechazar esta propuesta de desellado y documentación o bien hacer modificaciones a

		que apruebe el PDC.				la propuesta metodológica original.
	Forma de Implementación			Reportes Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Aplicación de propuesta de desellado, documentación y registro enviada al Consejo de Monumentos Nacionales. Una vez evaluada y autorizada la propuesta se procede a su implementación. Se realizará un informe técnico con los procedimientos de desellado, documentación y registro aplicados al hallazgo NCA 1.			Se entregará un informe final con los procedimientos de desellado, documentación, registro y análisis del hallazgo NCA 1 realizados.		10 días corridos para modificar la propuesta metodológica de desellado y documentación o bien, proponer al Consejo de Monumentos Nacionales otras medidas alternativas.
32	Acción y Meta		No aplica	Reportes de avance	0,5 MM	Impedimentos
	Se propone para el hallazgo NCA 2 implementar el desellado y recolección de este hallazgo.	150 días corridos para ejecutar las labores propuestas, desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC.		No Aplica		El Consejo de Monumentos Nacionales pudiese rechazar esta medida de recolección o bien hacer modificaciones a la propuesta metodológica original.
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Aplicación de propuesta de desellado y recolección enviada al Consejo de Monumentos Nacionales. Una vez evaluada y autorizada la propuesta se procede a su implementación.			Se entregará un informe final con los procedimientos de desellado, documentación, registro, recolección y análisis aplicados al hallazgo NCA 2.		Plazo de 10 días para modificación propuesta metodológica de recolección, o bien, proponer al Consejo de Monumentos Nacionales otras medidas alternativas.

	Se realizará un informe técnico con los procedimientos de recolección aplicados al hallazgo NCA 2.					
33	Acción y Meta	150 días corridos para ejecutar las labores propuestas, desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC.	No Aplica.	Reportes de avance	0,1 MM	Impedimentos
	Se propone para el hallazgo NCA 3 implementar el desellado y recolección de este hallazgo.			No Aplica.		El Consejo de Monumentos Nacionales pudiese rechazar esta medida de recolección o bien hacer modificaciones a la propuesta metodológica original.
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Aplicación de propuesta de desellado y recolección enviada al Consejo de Monumentos Nacionales. Una vez evaluada y autorizada la propuesta se procede a su implementación. Se realizará un informe técnico con los procedimientos de recolección aplicados al hallazgo NCA 3.			Se entregará un informe final con los procedimientos de desellado, documentación, registro, recolección y análisis aplicados al hallazgo NCA 3.		Plazo de 10 días para modificación propuesta metodológica de recolección, o bien, proponer al Consejo de Monumentos Nacionales otras medidas alternativas.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
34	<p>Acción y meta</p> <p>Subsanar observaciones del CMN de antecedentes presentados en “Informe Consolidado para Subsanar requerimientos de Oficio ORD 4786 CMN” en lo referente a los 13 NCA y NCA1, NCA2 y NCA3.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se acogerán las observaciones que realice el CMN y modificará lo solicitado.</p>	26	10 días hábiles	Carta conductora de ingreso de nuevos antecedentes al CMN.	<p>Reportes de Avance</p> <p>No aplica</p> <p>Reporte final</p> <p>Entrega de un informe final respecto de los requerimientos del ORD CMN N°4768.</p>	2,5 MM (Valor mensual)
35	<p>Acción y Meta</p> <p>Proponer Plan de Medidas de Compensación Ambiental y Programa de Puesta en Valor.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Acoger observaciones y subsanarlas y modificando el Plan de Medidas de Compensación Ambiental y Programa de Puesta en Valor.</p>	28	10 días hábiles	Carta Conductora con ingreso de nuevo informe al CMN.	<p>Reporte de Avance</p> <p>No aplica</p> <p>Reporte Final</p> <p>Entrega Informe con observaciones del CMN subsanadas.</p>	2,5 MIM (Valor Mensual)

36	Acción y Meta Modificar la propuesta metodológica de desellado y documentación de NCA 1, o bien, proponer al Consejo de Monumentos Nacionales otras medidas alternativas.	31	150 días corridos desde la notificación del ordinario que imponga las observaciones metodológicas.	Carta conductora de nuevos antecedentes ingresados al CMN.	Reportes de Avance No Aplica	2,5 MM (Valor mensual)
	Forma de Implementación Acogiendo las observaciones que realice el CMN, se modificará propuesta de recolección				Reporte Final Entrega de un informe final del proceso de desellado y documentación del hallazgo NCA 1.	
37	Acción y meta Modificación propuesta metodológica de desellado y recolección NCA 2, o bien, proponer al Consejo de Monumentos Nacionales otras medidas alternativas.	32	150 días corridos desde la notificación del ordinario que imponga las observaciones metodológicas.	Carta conductora de nuevos antecedentes ingresados al CMN.	Reportes de avance No aplica	2,5 MM (valor mensual)
	Forma de implementación Presentando las observaciones que realice el CMN, se modificará propuesta de desellado y recolección				Reporte final Entrega de un informe final del proceso de recolección del hallazgo NCA 2.	

38	Acción y meta	33	150 días corridos desde la notificación del ordinario que imponga las observaciones metodológicas.	Carta conductora de nuevos antecedentes ingresados al CMN.	Reportes de avance	2,5 MM (valor mensual)	
	Modificación propuesta metodológica de desollado y recolección NCA 3, o bien, proponer al Consejo de Monumentos Nacionales otras medidas alternativas.				No aplica.		
	Forma de implementación				Reporte final		
	Presentando las observaciones que realice el CMN, se modificará propuesta de desollado y recolección.				Entrega de un informe final del proceso de desollado y recolección del hallazgo NCA 3.		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 3 a)
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento de medidas de carácter patrimonial, que debían realizarse de manera previa al inicio de la ejecución del proyecto, establecidas en la evaluación ambiental de la RCA N°66/2012.
NORMATIVA PERTINENTE	Ley 17.288/1970, sobre Monumentos Nacionales, del Ministerio de Educación. DECRETO SUPREMO N° 484. Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Traslado del rasgo 4 previo a la construcción del enrocado de la pasarela 2, Tramo 4 del proyecto.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
39	Acción y Meta Traslado del rasgo 4 previo al término de la construcción del enrocado de Pasarela 2, Tramo 4 del proyecto.	29 de marzo 2017 Traslado Rasgo 4.	En Anexo 20 se adjunta Contrato con empresa especialista en Arqueología la cual solicitó un PAS 132 el cual fue aprobado por CMN y además, realizó la ejecución de las labores. En Anexo 20 se encuentra contrato de trabajo con	Reporte Inicial Se adjuntará “Informe de actividades de manejo de Patrimonio Cultural Subacuático, Proyecto protección costera del Fuerte y Plaza de Corral, comuna de Corral, Región de Los Ríos”	10 MM

	<p>Forma de Implementación</p> <p>Labores arqueológicas en Playa la Argolla fueron autorizadas por el Consejo de Monumentos Nacionales, una de éstas corresponde a Traslado del rasgo 4. Equipo de arqueología contratado realizó las labores señaladas.</p>		<p>empresa ARKA encargada del reposicionamiento de Rasgo 4.</p> <p>Se adjunta en Anexo 21 Ord. N° 0465 Autorización Consejo Monumentos Nacionales para realizar traslado controlado del rasgo 4.</p> <p>Se anexa la carta conductora de la entrega a CMN de este informe (Anexo 19).</p>			
40	<p>Acción y Meta</p> <p>Subsanar Requerimientos de traslado de Rasgo 4 en oficio ORD 4786 CMN.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se elabora “Informe de actividades de manejo de Patrimonio Cultural Subacuático, Proyecto protección costera del Fuerte y Plaza de Corral, comuna de Corral, Región de Los Ríos”, el que se anexa al “Informe Consolidado para Subsanar Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”.</p>	11 de enero de 2018.	Se adjunta en Anexo 19 carta conductora de ingreso de informe al CMN.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Se adjuntará el “Informe de actividades de manejo de Patrimonio Cultural Subacuático, Proyecto protección costera del Fuerte y Plaza de Corral, comuna de Corral, Región de Los Ríos”. Se anexará la carta conductora de la entrega a CMN de este informe.</p>	0,5 MM	

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
41	Acción y Meta	11 de enero del 2018.	Se adjunta en Anexo 19 carta conductora de ingreso de informe al CMN.	Reporte Inicial	0,1 MM	Impedimento
	Tramitación en el CMN del “Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN” en lo referente al traslado de Rasgo 4.			No aplica		No aprobación de propuesta para subsanan requerimientos oficio ORD. N°4786 CMN.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Envío al CMN de todos los antecedentes incluidos en el “Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”.			No aplica.		Plazo de 10 días hábiles para subsanan observaciones y modificar el “Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”.
				Reporte final		
				Se adjuntará ORD CMN con respuesta por informe presentado.		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (No aplica)

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
42	Acción y meta	41	10 días hábiles desde la notificación de la resolución del CMN que informe de observaciones a metodología propuesta.	Carta conductora de ingreso al CMN de nuevos antecedentes.	Reportes de avance	2,5 MM (Valor mensual)
	Acoger observaciones y modificar el "Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN" en lo referente al traslado de Rasgo 4.				No aplica.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Se acogerán las observaciones y se subsanarán elaborando informe que será debidamente presentado ante el CMN.				Entrega de un informe final del proceso de Traslado del Rasgo 4.	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 3 b)
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento de medidas de carácter patrimonial, que debían realizarse de manera previa al inicio de la ejecución del proyecto, establecidas en la evaluación ambiental de la RCA N°66/2012.
NORMATIVA PERTINENTE	Ley 17.288/1970, sobre Monumentos Nacionales, del Ministerio de Educación. DECRETO SUPREMO N° 484. Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Recuperación selectiva del Componente 3, según se indicó en el anexo C de la Declaración de Impacto Ambiental.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
43	Acción y Meta Recuperación Selectiva Componente 3.	15 y 20 de diciembre 2016	Contrato con empresa especialista en Arqueología la cual solicitó un PAS 132 el cual fue aprobado por CMN y además, realizó la ejecución de las labores. En Anexo 20 se encuentra contrato de	Reporte Inicial Se anexará "Informe de actividades de manejo de Patrimonio Cultural Subacuático,	5 MM

<p>Forma de Implementación</p> <p>Labores arqueológicas en Playa la Argolla fueron autorizadas por el Consejo de Monumentos Nacionales, una de éstas corresponde a la Recuperación Selectiva Componente 3.</p> <p>Equipo de arqueología contratado realizó las labores señaladas, para Subsanan Requerimientos de Recolección Selectiva de Componente 3 en oficio ORD 4786 CMN.</p>	<p>Recuperación Selectiva Componente 3</p>	<p>trabajo con empresa ARKA encargada de la Recuperación Selectiva Componente 3.</p> <p>Se adjunta en Anexo 21 Ord. N° 0465 Autorización Consejo Monumentos Nacionales para realizar Recuperación Selectiva Componente 3.</p> <p>Se anexa la carta conductora de la entrega a CMN de este informe (Anexo 19).</p>	<p>Proyecto protección costera del Fuerte y Plaza de Corral, comuna de Corral, Región de Los Ríos”.</p>	
--	--	---	---	--

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
44	<p>Acción y Meta</p> <p>Tramitación en el CMN del “Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN” en lo referente a la</p>	11 de enero 2018	Se adjunta carta conductora que presenta “Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio	<p>Reporte Inicial</p> <p>Se adjuntará “Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”.</p> <p>Reportes de avance</p>	2,5 MM (Valor Mensual)	<p>Impedimento</p> <p>Rechazo sobre medida propuesta para la Recuperación Selectiva del Componente 3.</p>

Recuperación Selectiva Componente 3.	ORD 4786 CMN” (Anexo 19)		
Forma de Implementación		No aplica.	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
Envío al CMN de todos los antecedentes incluidos en el “Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”.		Reporte final Se adjuntará ORD con respuesta del CMN respecto de la tramitación.	Plazo de 10 días hábiles para subsanar observaciones y modificar el “Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”.


2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (No Aplica)

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
45	Acción y meta	44	10 días hábiles desde la		Reportes de avance	2,5 MM (valor mensual)	

<p>Acoger observaciones y modificar el “Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN” en lo referente a la Recuperación Selectiva Componente 3.</p>	<p>notificación de la resolución que impongan las observaciones a la metodología propuesta.</p>	<p>Carta conductora de ingreso al CMN de nuevos antecedentes.</p>	<p>No aplica.</p>	
<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>	
<p>Se acogen las observaciones y se subsanan elaborando informe.</p>			<p>Entrega de un informe final del proceso de Recuperación Selectiva del Componente 3.</p>	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 3 c)
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento de medidas de carácter patrimonial, que debían realizarse de manera previa al inicio de la ejecución del proyecto, establecidas en la evaluación ambiental de la RCA N°66/2012.
NORMATIVA PERTINENTE	Ley 17.288/1970, sobre Monumentos Nacionales, del Ministerio de Educación. DECRETO SUPREMO N° 484. Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Excavación estratigráfica en sector de construcción de gradas en Playa La Argolla.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
46	Acción y Meta	13 al 17 de febrero 2017		Reporte Inicial	

<p>Excavación estratigráfica en sector de construcción de gradas en Playa La Argolla.</p>	<p>excavaciones estratigráficas.</p>	<p>Se adjunta en Anexo 20 Contrato con empresa especialista en Arqueología la cual solicitó un PAS 132 el cual fue aprobado por CMN y además, realizó la ejecución de las labores. En Anexo 20 se encuentra contrato de trabajo con empresa ARKA encargada de realizar las excavaciones estratigráficas en sector Playa La Argolla.</p> <p>Se adjunta en Anexo 21 Ord. N° 0465 Autorización Consejo Monumentos Nacionales para realizar excavaciones estratigráficas en sector Playa La Argolla.</p> <p>Se anexa la carta conductora de la entrega a CMN de este informe (Anexo 19).</p>	<p>Se adjunta “Informe preliminar de caracterización arqueológica en playa La Argolla, Proyecto protección costera del Fuerte y Plaza de Corral, comuna de Corral, Región de Los Ríos”.</p>	<p>46 MM</p>	
<p>Forma de Implementación</p>					
<p>Labores arqueológicas en Playa la Argolla fueron autorizadas por el Consejo de Monumentos Nacionales, una de éstas corresponde a las excavaciones estratigráficas.</p> <p>Equipo de arqueología contratado realizó las labores señaladas.</p> <p>Elaboración de “Informe preliminar de caracterización arqueológica en playa La Argolla, Proyecto protección costera del Fuerte y Plaza de Corral, comuna de Corral, Región de Los Ríos”.</p>					

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
------------------	---	---	--	---	--------------------------------------	---

47	Acción y Meta	30 días hábiles desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC.	Reporte Inicial	0,2 MM	Impedimento
	Subsanar Requerimientos oficio ORD 4786 CMN en lo referente a la excavación estratigráfica en sector de construcción de gradas en Playa La Argolla.		Se adjuntará en “Análisis distribucional y de densidad materiales arqueológicos sitio Playa La Argolla		Rechazo sobre medida propuesta para la Excavación estratigráfica en sector de construcción de gradas en playa La Argolla.
	Forma de Implementación		Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Para dar cumplimiento al Oficio ORD. CMN Nº4786, y subsanar el punto 1, letra k, se encuentra en ejecución el análisis técnico de dispersión y densidad requerido por el CMN para los hallazgos del sitio Playa La Argolla.		No aplica.		Plazo de 10 días hábiles para subsanar observaciones y modificar el “Informe Consolidado para Subsanar Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”.
	Reporte final		Se adjuntará ORD con respuesta del CMN respecto de las medidas propuestas para subsanar.		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (No Aplica)

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
------------------	-------------	---------------------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	--

	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
48	Acción y meta	47	10 días hábiles desde la notificación de la resolución que imponga las observaciones a la metodología propuesta.	Carta conductora de ingreso al CMN de nuevos antecedentes.	Reportes de avance	2,5 MM (valor Mensual)
	Acoger observaciones y modificar el “Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN” en lo referente a la excavación estratigráfica en sector de construcción de gradas en Playa La Argolla.				No aplica.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Se acogen las observaciones y se subsanan elaborando informe.				Entrega de un informe final del proceso de Excavación en Playa La Argolla.	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 3 d)
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento de medidas de carácter patrimonial, que debían realizarse de manera previa al inicio de la ejecución del proyecto, establecidas en la evaluación ambiental de la RCA N°66/2012.
NORMATIVA PERTINENTE	Ley 17.288/1970, sobre Monumentos Nacionales, del Ministerio de Educación. DECRETO SUPREMO N° 484. Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Cubrir con geotextil los restos del Muelle Francés

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
49	<p>Acción y Meta</p> <p>Subsanar Requerimientos de cubrir con geotextil los restos del Muelle Francés establecidos en oficio ORD 4786 CMN.</p>	<p>Fecha Inicio: 5 de diciembre del 2017.</p> <p>Fecha de Término: 11 de enero 2018.</p>	<p>En Anexo 22 se adjunta voucher de ingreso a plataforma de SMA del informe de Monitoreo Arqueológico del mes de noviembre 2017 y además se adjunta carta conductora timbrada, de entrega de "Informe Consolidado para Subsanar</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Se anexará "Informe Criterios de Elaboración Plano Ubicación Hallazgos PCS Muelles Francés".</p>	<p>12,7 MM</p>

		<p>Requerimientos oficio ORD 4786 CMN” al CMN, donde el “Informe Criterios de Elaboración Plano Ubicación Hallazgos PCS Muelle Francés”, se encuentra anexado (Anexo 19).</p>		
<p>Forma de Implementación</p>				
<p>Se elabora “Informe criterios elaboración plano ubicación hallazgos PCS Muelle Francés” y se ingresa a la SMA y a CMN informe técnico del emplazamiento del Muelle Francés respecto de la ubicación del proyecto, a partir del cual se sugiere implementar supervisión arqueológica subacuática permanente y recolección arqueológica sistemática subacuática durante las obras submarinas de la pasarela 3.</p>				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN (No aplica)

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción)

						alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
50	Acción y Meta	6 meses desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC.	Carta Conectora donde conste el ingreso de la Consulta de Pertinencia propuesta	Reportes de avance	0,2 MM	Impedimentos
	Presentación ante el SEA de la XIV Región de una Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA, que modifique la RCA N° 66/2012.			Carta Conectora de presentación de la Consulta de Pertinencia.		Resolución fundada de la Dirección Regional del SEA de la Región de los Ríos que indique que el Proyecto debe ingresar al SEIA.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Presentar una Consulta de Pertinencia de Ingreso ante el SEA, adjuntando todos los antecedentes que permitan acreditar que una modificación a lo señalado en la Adenda 1, observación 3.2, letra e), no deba ingresar al SEIA.			Resolución fundada de la Dirección Regional del SEA de la Región de los Ríos que indique que el Proyecto no debe ingresar al SEIA.		En un plazo desde 8 meses desde la notificación de la Resolución que indique que la modificación debe ingresar al SEIA, se presentará una Declaración de Impacto Ambiental que contemple tal modificación del proyecto.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
51	Acción y meta	50	8 meses desde la notificación de la resolución fundada de la Dirección Regional de la Región de los Ríos que indique que la modificación de Proyecto debe ingresar al SEIA	Carta conductora de ingreso al SEA de nueva consulta de pertinencia.	Reportes de avance	27 MM
	Presentación de una Declaración de Impacto Ambiental				No aplica.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Se ingresará una Declaración de Impacto Ambiental que contemple una modificación de Proyecto respecto a las obligaciones impuestas en la Adenda 1, observación 3.2, letra e); proceso de evaluación ambiental que culminó con la RCA N° 66/2012				RCA que ponga término al proceso de evaluación ambiental de la modificación propuesta.	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 3 e)
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento de medidas de carácter patrimonial, que debían realizarse de manera previa al inicio de la ejecución del proyecto, establecidas en la evaluación ambiental de la RCA N°66/2012.
NORMATIVA PERTINENTE	Ley 17.288/1970, sobre Monumentos Nacionales, del Ministerio de Educación. DECRETO SUPREMO N° 484. Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Documentación exhaustiva de los rasgos 1, 2, 3, 4,5 y 6.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
52	Acción y Meta	Fecha de Inicio: 15 y 20 de diciembre 2016 documentación exhaustiva	Contrato con empresa especialista en Arqueología la cual solicitó un PAS 132 el cual fue aprobado por CMN y además, realizó la ejecución de las labores. En Anexo 20 se encuentra contrato de trabajo con empresa ARKA encargada de	Reporte Inicial	2 MM

	<p>Presentación de documentación exhaustiva referida a los rasgos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Labores arqueológicas en Playa la Argolla fueron autorizadas por el Consejo de Monumentos Nacionales.</p> <p>Equipo de arqueología contratado realizó las labores señaladas.</p>	<p>de los rasgos 1, 2, 4,5 y 6.</p> <p>Fecha de Término: Noviembre 2017 entrega de Informe técnico.</p>	<p>documentación exhaustiva de los rasgos 1, 2, 3, 4,5 y 6.</p> <p>Se adjunta en Anexo 21 Ord. N° 0465 Autorización Consejo Monumentos Nacionales.</p> <p>Elaboración de Fichas de registro y documentación exhaustiva de los rasgos 1, 2, 4, 5 y 6 en “Informe de actividades de manejo de Patrimonio Cultural Subacuático, Proyecto Protección costera del Fuerte y Plaza de Corral, comuna de Corral, Región de Los Ríos”. Se anexa la carta conductora de la entrega a CMN de este informe (Anexo 19).</p>	<p>Se adjuntará “Informe de actividades de manejo de Patrimonio Cultural Subacuático, Proyecto protección costera del Fuerte y Plaza de Corral, comuna de Corral, Región de Los Ríos”</p>		
53	<p>Acción y Meta</p> <p>Subsanar Requerimientos de documentación exhaustiva de rasgos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, exigidas en oficio ORD 4786 CMN.</p> <p>Forma de Implementación</p>	<p>11 de enero 2018</p>	<p>Se adjunta en Anexo 19 carta conductora de ingreso e informe “Informe Consolidado para Subsanar Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Se adjuntará “Informe de actividades de manejo de Patrimonio Cultural Subacuático, Proyecto protección costera del Fuerte y Plaza de Corral, comuna de Corral, Región de Los Ríos”,</p>	1 MM	

Se ingresa al CMN “Informe de actividades de manejo de Patrimonio Cultural Subacuático, Proyecto protección costera del Fuerte y Plaza de Corral, comuna de Corral, Región de Los Ríos”, anexo al “Informe Consolidado para Subsanaer Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
54	Acción y Meta	11 de enero 2018.	Se adjunta informe (Anexo 18) y carta conductora (Anexo 19) de ingreso al CMN el día 11 de enero de 2018 de “Informe Consolidado para Subsanaer Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”.	Reporte Inicial	2,5 MM (valor mensual)	Impedimento
	Tramitación en el CMN del “Informe Consolidado para Subsanaer Requerimientos oficio ORD 4786 CMN” en lo referente a la documentación exhaustiva referida a los rasgos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.			Se adjunta “Informe Consolidado para Subsanaer Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”.		No aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

Envío al CMN de todos los antecedentes incluidos en el “Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”.

Reporte final

No aplica

No aplica

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (No Aplica)

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS (No Aplica)

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Inicio de obras en el MH y ZT sin haber tramitado previamente los Permisos Ambientales Sectoriales correspondientes a los artículos 75, 76, 77 del D.S. N°95/2001 MINSEGPRES (actuales 131, 132 y 133 del D.S. N°40/2012 MMA) según se constató, por un lado, en las inspecciones de 6 de abril y 19 de julio, ambas 201 por otro, en los informes cargados por la empresa al sistema de seguimiento SMA.
NORMATIVA PERTINENTE	Ley 17.288/1970, del Ministerio de Educación, Legisla sobre Monumentos Nacionales. Ley 19.300/1994, Ley sobre Bases Generales de Medio Ambiente. Reglamento del Sistema de Evaluación de impacto Ambiental.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Incumplimiento a lo indicado en RCA N°66/2012 respecto de tramitación de los permisos ambientales sectoriales.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
55	Acción y Meta Aprobación de antecedentes necesarios para solicitar el Permiso Ambiental Sectorial correspondiente al artículo 132 del D.S. N° 40/2012 MMA.	05/02/2017 Aprobación de PAS 132.	En Anexo 21 se adjunta ORD: N°0465 de CMN aprobando PAS 132.	Reporte Inicial ORD: N° 0465 del CMN aprobando PAS 132.	2 MM

	Forma de Implementación Se presentó la documentación requerida referente al PAS 132 a CMN. Esta documentación se encuentra aprobada desde febrero del 2017.				
56	Acción y Meta Formulación de antecedentes necesarios para solicitar aprobación de los permisos ambientales sectoriales 131 y 133. Forma de Implementación Se presentó documentación para la obtención sectorial de los PAS 131 y 133 al CMN.	26-05-2017	En Anexo 23 se adjunta Carta SICOMAQ ingresada a CMN el 26-05-2017 solicitando la aprobación de PAS 131 y 133.	Reporte Inicial Se adjuntará Carta SICOMAQ ingresada a CMN el 26-05-2017 solicitando la aprobación de PAS 131 y 133.	2,5 MM (Valor mensual)
57	Acción y Meta Remitir antecedentes a CMN para la solicitud de aprobación de liberación de los Tramo 1 y 2. Forma de Implementación Cabe destacar que el proyecto se organiza en diferentes Tramos: Tramo 1: Plaza Muelle (Sector Plaza de Armas) Tramo 2: Batería del Surgidero del Monumento Histórico San Sebastián de Corral Tramo 3: Playa La Argolla Tramo 4: Monumento Histórico Muros de San Juan.	10-08-2017 Entrega de antecedentes a CMN 21-08-2017 Aprobación de liberación Tramo 1 y 35 metros lineales de Tramo 2.	En Anexo 24 se adjunta Carta conductora N°49 de antecedentes remitidos a Consejo de Monumentos Nacionales del 10-08-2017. Además de ORD: N°3886 (21-08-2017) de CMN (Anexo 4) donde aprueba la liberación de Tramo 1 y 35 metros lineales de Tramo 2.	Reporte Inicial Se adjuntará Carta conductora N°49 de antecedentes remitidos a Consejo de Monumentos Nacionales del 10-08-2017. ORD: N°3886 (21-08-2017) de CMN donde aprueba la liberación de Tramo 1 y 35 metros lineales de Tramo 2.	0,1 MM

De los cuales se solicitó a CMN la liberación del Tramo 1 y 2, para ello se remitió información referente a la liberación de los estos tramos, es decir, planos, especificaciones técnicas, fotografías, entre otros.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)</small>
58	Acción y Meta	26-05-2017 Remisión de antecedentes a CMN. En Proceso de revisión.	En Anexo 23 se adjunta Carta SICOMAQ ingresada a CMN el 26-05-2017 solicitando la aprobación de PAS 131 y 133. ORD: N°3886 (21-08-2017) de CMN (Anexo 4) donde aprueba la liberación de Tramo 1 y 35 metros lineales de Tramo 2.	Reporte Inicial	0,1 MM	Impedimentos
	Envío de antecedentes para tramitación y aprobación de PAS 131 y 133 de los 27 metros restantes del Tramo 2, Tramo 3 y Tramo 4 Remisión de antecedentes por revisión del CMN.			Se adjuntará ORD: N°3886 (21-08-2017) del CMN, aprueba PAS tramo 1 y mitad tramo 2.		Retraso por parte del organismo competente CMN.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Equipo multidisciplinario de profesionales que elaborará un			No aplica		Aviso en un plazo de 5 días
				Reporte final		

informe que permita la formulación y envío de los diferentes antecedentes solicitados por CMN relacionados con la aprobación de PAS 131 y 133.

Se adjuntará Ordinario de aprobación de los PAS por parte del CMN, además de un informe consolidado con los antecedentes emitidos y reemitidos.

hábiles a la SMA.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (No Aplica)

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
59	Acción y meta	58	10 días hábiles para levantamiento de información necesaria para el CMN.	Carta de ingreso con documentación solicitada por CMN.	Reportes de avance	2,5 MM (Valor mensual)
	Levantamiento de observaciones que emanen de la revisión de los antecedentes que se relacionan con el Tramo 3, el Tramo 4 y 25 metros restantes del Tramo 2.				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Recopilación de antecedentes solicitados y presentación de estos al CMN para revisión y aprobación.				Se adjuntará ordinario de aprobación por parte del CMN	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1	Paralización voluntaria de trabajos en el sector para resguardo de la zona alterada.
	2	Capacitación de trabajadores respecto de medida de paralización.
	3	Paralización de hecho de la totalidad de las obras, mandada por el Consejo de Monumentos Nacionales.
	4	Elaboración de “Estudio de evaluación del estado actual del muro y zapata del Monumento Histórico, diagnóstico de la estabilidad estructural y propuesta de conservación”.
	5	Detención de los trabajos en toda la zona alterada, correspondiente al Tramo 3 del proyecto, para resguardar la integridad del Monumento Histórico.
	8	Elaboración Preliminar de Instructivo y Procedimiento de Remoción de Cuñas Inestables: TNJC (Talud Norte Zona San Juan de la Cruz) y TEJC (Talud Este Zona San Juan de la Cruz)
	9	Elaboración de 3 estudios para la evaluación de la estabilidad del farellón y del Monumento Histórico en el contexto de la Remoción de Cuñas Inestables: TNJC (Talud Norte Zona San Juan de la Cruz) y TEJC (Talud Este Zona San Juan de la Cruz)
	10	Envío al Consejo de Monumentos Nacionales informe técnico realizado por conservador especialista en conservación y patrimonio arquitectónico, ecólogo paisajista y geólogo experto en la zona, para la remoción de cuñas inestables: TNJC (Talud Norte Zona San Juan de la Cruz) y TEJC (Talud Este Zona San Juan de la Cruz), y tramitación para obtención autorización PAS 131
	11	Tramitación para obtención PAS 131 al Consejo de Monumentos Nacionales para realizar el Retiro de Cuñas Inestables: TNJC (Talud Norte Zona San Juan de la Cruz) y TEJC (Talud Este Zona San Juan de la Cruz)
13	Se implementa supervisión arqueológica permanente durante la ejecución de todas las obras del proyecto	

14	Contar con la asesoría permanente de arqueólogos en obra
15	Por parte del nuevo equipo de trabajo de arqueología se realizan charlas de inducción al personal que va ingresando a trabajar a la obra
16	Cambio en la periodicidad de entrega de Informes Arqueológicos, de informes Trimestrales a Mensuales.
18	Documentación, registro y geo-referenciación de los materiales arqueológicos, los cuales se encontraban en bodega en las inspecciones del 6 de abril y del 19 de julio de 2017
19	Presentación a la SMA a través de informes de monitoreo mensuales, de los hallazgos no previstos registrados durante el monitoreo arqueológico permanente que se implementó durante los meses de octubre 2016 a abril del 2017
20	Disponer dentro de la obra un lugar adecuado y con restricción de acceso a terceros de almacenaje del material arqueológico recuperado
21	Gestionar el ingreso de los materiales arqueológicos a un depósito museológico de destino, a través de una carta que permitió la aceptación de éstos al Museo Antropológico e Histórico Maurice Van De Maele
22	Subsanar Oficio ORD. CMN N°4786 en lo referente a los 13 NCA detectados
23	Subsanar Oficio ORD. CMN N°4786 en lo referente a los NCA 1, 2 y 3.
24	Subsanar Oficio ORD. CMN N°4786 en lo referente a los 13 NCA, entre las cuales se proponen medidas de desollado, documentación y/o recolección de los NCA1, NCA2 y NCA3
26	Ingreso y tramitación en el CMN del “Informe Consolidado para Subsanar Requerimientos oficio ORD 4786 CMN” en lo referente a los 13 NCA y NCA1, NCA2 y NCA3
39	Traslado del rasgo 4 previo al término de la construcción del enrocado de Pasarela 2, Tramo 4 del proyecto
40	Subsanar Requerimientos de traslado de Rasgo 4 en oficio ORD 4786 CMN
43	Recolección Selectiva Componente 3
44	Tramitación en el CMN del “Informe Consolidado para Subsanar Requerimientos oficio ORD 4786 CMN” en lo referente a la Recuperación Selectiva Componente 3
46	Excavación estratigráfica en sector de construcción de gradas en Playa La Argolla.
47	Subsanar Requerimientos oficio ORD 4786 CMN en lo referente a la excavación estratigráfica en sector de construcción de gradas en Playa La Argolla

	47	Subsanar Requerimientos de cubrir con geotextil los restos del Muelle Francés establecidos en oficio ORD 4786 CMN.
	49	Subsanar Requerimientos de cubrir con geotextil los restos del Muelle Francés establecidos en oficio ORD 4786 CMN
	52	Presentación de documentación exhaustiva de los rasgos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
	53	Subsanar Requerimientos de documentación exhaustiva de rasgos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, exigidas en oficio ORD 4786 CMN
	54	Tramitación en el CMN del “Informe Consolidado para Subsanar Requerimientos oficio ORD 4786 CMN” en lo referente a la documentación exhaustiva referida a los rasgos 1, 2, 3, 4, 5 y 6
	55	Aprobación de antecedentes necesarios para solicitar el Permiso Ambiental Sectorial correspondiente al artículo 132 del D.S. N° 40/2012 MMA
	56	Formulación de antecedentes necesarios para solicitar aprobación de los permisos ambientales sectoriales 131 y 133
	57	Remitir antecedentes a CMN para la solicitud de aprobación de liberación de los Tramo 1 y 2
	58	Envío de antecedentes para tramitación y aprobación de PAS 131 y 133 de los 27 metros restantes del Tramo 2, Tramo 3 y Tramo 4 Remisión de antecedentes por revisión del CMN

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	
	Otro		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar	
	5	Detención de los trabajos en toda la zona alterada, correspondiente al Tramo 3 del proyecto, para resguardar la integridad del Monumento Histórico	

	7	En caso de no aprobación de PAS con observaciones, en un plazo no mayor a una semana se corregirán observaciones para aprobación de PAS 131. Se informará a SMA en un período no mayor a 3 días hábiles desde la notificación de la resolución que contenga dichas observaciones, adjuntando todas las observaciones reportadas por el CMN
	12	Corrección de observaciones del CMN, con el objeto de obtener la autorización correspondiente, previo a la ejecución del retiro de las cuñas
	14	Contar con la asesoría permanente de arqueólogos en obra
	16	Cambio en la periodicidad de entrega de Informes Arqueológicos, de Informes Trimestrales a Mensuales.
	29	Implementar el Plan de compensación a través del análisis de los materiales arqueológicos almacenados en bodega
	30	Conservación de los materiales recolectados en el monitoreo arqueológico y almacenado en bodega provisoria
	50	Presentación ante el SEA de la XIV Región de una Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA, que modifique la RCA N° 66/2012.

3.3 REPORTE FINAL



REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	5	Detención de los trabajos en toda la zona alterada, correspondiente al Tramo 3 del proyecto, para resguardar la integridad del Monumento Histórico.
	6	Solicitar a CMN permiso para implementar medidas de conservación a realizar por especialista (conservadora).
	7	En caso de no aprobación de PAS con observaciones, en un plazo no mayor a una semana se corregirán observaciones para aprobación de PAS 131. Se informará a SMA en un período no mayor a 3 días hábiles desde la notificación de la resolución que contenga dichas observaciones, adjuntando todas las observaciones reportadas por el CMN

	10	Envío al Consejo de Monumentos Nacionales informe técnico realizado por conservador especialista en conservación y patrimonio arquitectónico, ecólogo paisajista y geólogo experto en la zona, para la remoción de cuñas inestables: TNJC (Talud Norte Zona San Juan de la Cruz) y TEJC (Talud Este Zona San Juan de la Cruz), y tramitación para obtención autorización PAS 131
	11	Retiro de Cuñas Inestables: TNJC (Talud Norte Zona San Juan de la Cruz) y TEJC (Talud Este Zona San Juan de la Cruz) bajo la supervisión de un Geólogo y un Arqueólogo
	12	Corrección de observaciones del CMN, con el objeto de obtener la autorización correspondiente, previo a la ejecución del retiro de las cuñas
	14	Contar con la asesoría permanente de arqueólogos en obra
	16	Cambio en la periodicidad de entrega de Informes Arqueológicos, de informes Trimestrales a Mensuales
	17	Se realizará charla de capacitación de arqueología al personal recién contratado
	25	Subsanar Oficio ORD. CMN Nº4786 en lo referente a los 13 NCA
	26	Ingreso y tramitación en el CMN del “Informe Consolidado para Subsanar Requerimientos oficio ORD 4786 CMN” en lo referente a los 13 NCA y NCA1, NCA2 y NCA3
	27	Registro e informe al CMN y SMA de todos los Hallazgos No previstos (NCA) que se identifiquen durante el Monitoreo Arqueológico
	28	Ejecución Plan de Medidas de Compensación Ambiental y Programa de Puesta en Valor planteados en “Informe Consolidado para Subsanar Requerimientos oficio ORD 4786 CMN”
	29	Implementar el Plan de compensación a través del análisis de los materiales arqueológicos almacenados en bodega
	30	Conservación de los materiales recolectados en el monitoreo arqueológico y almacenado en bodega provisoria
	31	Para el hallazgo NCA 1 se propone desellado, documentación y registro para caracterizar el sitio
	32	Se propone para el hallazgo NCA 2 implementar el desellado y recolección de este hallazgo
33	Se propone para el hallazgo NCA 3 implementar el desellado y recolección de este hallazgo	
34	Subsanar observaciones del CMN de antecedentes presentados en “Informe Consolidado para Subsanar requerimientos de Oficio ORD 4786 CMN” en lo referente a los 13 NCA y NCA1, NCA2 y NCA3	

	35	Proponer Plan de Medidas de Compensación Ambiental y Programa de Puesta en Valor
	36	Modificar la propuesta metodológica de desollado y documentación de NCA 1, o bien, proponer al Consejo de Monumentos Nacionales otras medidas alternativas
	37	Modificación propuesta metodológica de desollado y recolección NCA 2, o bien, proponer al Consejo de Monumentos Nacionales otras medidas alternativas.
	38	Modificación propuesta metodológica de desollado y recolección NCA 3, o bien, proponer al Consejo de Monumentos Nacionales otras medidas alternativas
	41	Tramitación en el CMN del "Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN" en lo referente al traslado de Rasgo 4
	42	Acoger observaciones y modificar el "Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN" en lo referente al traslado de Rasgo 4
	44	Tramitación en el CMN del "Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN" en lo referente a la Recuperación Selectiva Componente 3
	45	Acoger observaciones y modificar el "Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN" en lo referente a la Recuperación Selectiva Componente 3
	47	Subsanar Requerimientos oficio ORD 4786 CMN en lo referente a la excavación estratigráfica en sector de construcción de gradass en Playa La Argolla
	48	Acoger observaciones y modificar el "Informe Consolidado para Subsanan Requerimientos oficio ORD 4786 CMN" en lo referente a la excavación estratigráfica en sector de construcción de gradass en Playa La Argolla
	50	Presentación ante el SEA de la XIV Región de una Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA, que modifique la RCA Nº 66/2012.
	51	Presentación de una Declaración de Impacto Ambiental
	58	Envío de antecedentes para tramitación y aprobación de PAS 131 y 133 de los 27 metros restantes del Tramo 2, Tramo 3 y Tramo 4 Remisión de antecedentes por revisión del CMN
59	Levantamiento de observaciones que emanen de la revisión de los antecedentes que se relacionan con el Tramo 3, el Tramo 4 y 25 metros restantes del Tramo 2	

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses 			En Semanas 			Desde la aprobación del Programa de Cumplimiento										
	N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
5	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
6				■													
10	■	■	■														
11	■	■	■	■													
14	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
15	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
16	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
17	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
25	■																
26	■	■	■	■	■	■											
27	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
28	■	■	■	■	■	■											
29	■	■	■														
30				■	■	■											
31	■	■	■	■	■	■											
32	■	■	■	■	■	■											
33	■	■	■	■	■	■											
41	■	■	■														
44	■	■	■														
47	■																
50	■	■	■	■	■	■											
51							■	■	■	■	■	■	■	■			

54																
58																
ENTREGA REPORTES	En Meses <input checked="" type="checkbox"/> En Semanas <input type="checkbox"/> Desde la aprobación del programa de cumplimiento															
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte Inicial																
Reporte de avance 1																
Reporte final																